ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

BUENAS NOCHES SEÑORAS REGIDORAS. SENORES REGIDORES. CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DEL DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA. SE DECLARA LA APERTURA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Para el desarrollo de esta Sesión, solicito al Señor Secretario proceda a realizar el pase de la lista de asistencia.

PUNTO UNO

C. **SECRETARIO** DEL **AYUNTAMIENTO** INDICA PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE PUEBLA. REGIDORES: MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES. ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, LUIS CARMONA RUÍZ, JOSÉ ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, MASTRETTA MARIA VERONICA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, **CARLOS** ARTURO **IBÁÑEZ** ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA GUEVARA, MARTHA PATRICIA **FUENTES** ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO GUTIÉRREZ VARELA, **MIRIAM** ALBERTO MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DIB Y ÁLVAREZ, LOURDES SANDRA MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR **ALONSO** CANETE. SÍNDICO MUNICIPAL, MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.

Presidente Municipal, me permito informarle de la asistencia de veintitrés Regidores y el Síndico Municipal.

El C. Presidente Municipal dice: muchas gracias.

1

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** comenta: en tal virtud, existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Legalmente Constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba el Estado de Actividades del 1 al 31 de agosto y el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Cierre de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Señor Secretario proceda a recabar la votación correspondiente, respecto a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veinticuatro votos a favor, gracias.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** indica: continuando con el Orden del día, y en virtud de que se circuló previamente el Dictamen, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de los considerandos.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veinticuatro votos a favor.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura respectiva.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** dice: el punto IV del Orden del Día, es, la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el que se aprueba el Estado de Actividades del primero al treinta y uno de agosto y el Estado de Situación Financiera al treinta y uno de agosto del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Por lo tanto le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutivos.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 FRACCIONES IV, X, XXIII Y XXIV, 22, 23 FRACCIONES I, VIII Y XIII, 37 FRACCIÓN IV INCISO A), 38 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; Y 3, 78 FRACCIONES I, IX Y XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE AGOSTO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, son atribuciones de los Ayuntamientos de conformidad con el artículo 78 en su fracción I de la Ley Orgánica Municipal el cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.
- III. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 113 contempla que el Auditoría Superior del Estado, según la reforma a este dispositivo legal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de noviembre del año en curso, es la unidad de fiscalización, control y evaluación dependiente del Honorable Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, encargada de revisar sin excepción, la cuenta de las haciendas públicas; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas establecidos en los términos de las leyes respectivas.
- IV. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y

- V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.
- V. Que, este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por lo que la administración de los recursos financieros se realiza con base en normas, órganos y procedimientos previamente establecidos, en una Normatividad Presupuestal para la autorización y Ejercicio del Gasto Público, actualizada y vigente a partir del 1 de marzo de 2013, con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.
- VI. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- VII. Que, como lo señala el artículo 2 fracciones IV, X, XXIII y XXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de septiembre de 2010; para los efectos de esta Ley se entiende por Ayuntamientos a los Órganos de Gobierno de los Municipios; Fiscalización Superior la función ejercida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para la revisión, control y evaluación de cuentas públicas, documentación comprobatoria y justificativa, así como cualquier información relacionada con la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos, fondos, bienes o valores públicos; Sujetos de Revisión entre otros, los Ayuntamientos, las entidades paramunicipales, los fideicomisos en los que el fideicomitente sean los Ayuntamientos, cualquier fideicomiso privado cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos municipales, y, en general, cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, mandato, fondo u otra figura jurídica análoga y demás que por cualquier razón capte, recaude, maneje, administre, controle, resguarde, custodie, ejerza o aplique recursos, fondos, bienes o valores públicos municipales, tanto en el país como en el extranjero; y los Sujetos de Revisión Obligados aquellos que de acuerdo con las leyes y demás disposiciones administrativas y reglamentarias, tienen obligación de presentar Cuentas Públicas.

Para realizar la Fiscalización Superior a que se refiere el artículo 22 de la Ley en comento, vinculado al diverso 23 fracciones I, VIII y XIII de la misma normativa, la Auditoría Superior del Estado de Puebla tiene las atribuciones para recibir de los Sujetos de Revisión Obligados, las Cuentas Públicas y la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto, según corresponda; verificar que las operaciones que realizaron los Sujetos de Revisión, fueron acordes con las leyes de Ingresos y de Egresos del Estado, y las

respectivas Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos de los Municipios, así como, si se efectuaron en estricto apego a las disposiciones fiscales, legales, reglamentarias y administrativas aplicables a estas materias; y requerir a los Sujetos de Revisión, la información y documentación que resulte necesaria para cumplir con sus atribuciones, en términos de este ordenamiento.

VIII. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 fracción IV inciso a) y 38 fracción III inciso a) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, entre otras, los Sujetos de Revisión tienen la obligación de presentar ante el Órgano Fiscalizador, a través de quienes sean o hayan sido sus titulares o representantes legales, en los términos y plazos que dispone la presente Ley y demás disposiciones aplicables, la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos públicos y en su caso, los Estados Financieros y la información presupuestaria, programática, contable y complementaria que emane de sus registros.

Para efectos de la presentación ante el Órgano Fiscalizador, de la documentación comprobatoria, ésta se realiza de conformidad con el Calendario de Obligaciones expedido por el Auditor General, en ejercicio del artículo 6 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que establece que este Órgano Fiscalizador debe conducir sus actividades en forma programada y conforme a las políticas y demás disposiciones que, para el logro de los objetivos institucionales, establezca el Auditor General.

- IX. Que, por disposición expresa del artículo 46 fracción I inciso a), fracción II incisos a) y b) y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el punto L.3.1 incisos a) y b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que de la misma se deriva, la documentación financiera que corresponde al Municipio de Puebla entregar mensualmente a la Auditoría Superior del Estado dejó de llamarse Estado de Origen y Aplicación de Recursos y Estado de Posición Financiera, para ahora denominarse Estado de situación y Estado de actividades, debiendo entregar además el estado analítico de ingresos y el estado analítico del presupuesto de egresos, estos últimos cuya periodicidad, al no estar precisada en alguna disposición, la Tesorería Municipal, tomando en cuenta que anteriormente se presentaba el Avance de Gestión Financiera con una periodicidad de tres meses y dada que la información de estos Estados Analíticos es similar, consideró conveniente elaborar estos documentos con una periodicidad de tres meses, por lo que en esta ocasión estos últimos dos documentos no son considerados con los que por el presente se ponen a su consideración.
- X. Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión el Estado de Actividades del 1 al 31 de Agosto y el Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, mismos que han sido revisados por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que reúnen los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

- XI. Que, con fecha 31 de diciembre del año 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su respectiva armonización contable, la cual es de observancia obligatoria; por lo que en el Estado de Puebla los Órdenes de Gobierno, tienen la obligación de coordinarse para que estos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones que establece dicha ley.
- XII. Que, los artículos 16 y 17 de la Ley citada en el Considerando anterior, establecen que toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Estado y Municipio de Puebla, debe registrarse de manera armónica, delimitada y especificará las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables estos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, estableciendo además en su artículo 4 que por "Sistema" debe entenderse: "El sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental" y en su artículo Quinto Transitorio que los Ayuntamientos de los municipios deben emitir su información financiera de manera periódica y elaborar sus cuentas públicas.
- XIII. Que, de lo anterior se desprende que todos los niveles de gobierno que existen en México, deben sujetarse a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a otros lineamientos que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable, para efectos de facilitar el registro la información financiera y cuentas públicas que cada ente público general para efectos de lograr los fines que prevé este ordenamiento legal.
- XIV. Que, con fecha 21 de Diciembre del 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2013 y en el que se establece en su párrafo decimo cuarto de su exposición de motivos que "...la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Congreso e la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de 2008, tomando como base la situación predominante en la mayoría de los Estados del país, en los que a diferencia de Puebla, cada sujeto fiscalizable, utiliza su propio sistema de registro contable, define al Sistema Contable Gubernamental, como aquel instrumento de la administración financiera gubernamental que cada ente público utiliza; por lo que en Puebla es indispensable otorgar facultad a la hoy Auditoría Superior, para que pueda solicitar copia de la licencia del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que cada sujeto obligado de revisión utilizará; o en su caso la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como establecer la obligación por parte de los Sujetos referidos; lo que permitirá dar continuidad a la fiscalización superior, pero sin dejar de observar lo dispuesto en la citada ley.", por lo que, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se estableció expresamente en dicho decreto que para el caso de rendición de cuentas y fiscalización de las mismas, este órgano

revisor, tendrá la facultad de solicitar a los Sujetos de Revisión Obligados, copia de la Licencia del Sistema de Contabilidad Gubernamental o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley citada, precisándose además en artículo 38 fracción VI que los Sujetos de Revisión tendrán la obligación de proporcionar a la Auditoría Superior, copia de la referida licencia del Sistema de Contabilidad.

- XV. Que, desde el año 2010, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementó una nueva plataforma informática denominada SAP, que le permitiera suplir la insuficiencia y limitación de los sistemas informáticos de la Comuna hasta ese momento y así lograr el aprovechamiento tecnológico para el mejor registro, seguimiento y control de las operaciones financieras, administrativas, contables y presupuestales propias de la administración municipal, plataforma que se ha venido complementando paulatinamente mediante diversos sistemas, procesos y nuevas plataformas periféricas para lograr un mejoramiento continuo en su funcionamiento.
- XVI. Que, además de estas acciones, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla ha implementado diversas medidas económicas, administrativas y técnicas para que apoyado en esta plataforma informática, estuviera en condiciones de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lograr con éxito y en tiempo y forma legal, tal y como fue, su incorporación al proceso de Armonización contable a partir del primer día del año 2013.
- XVII. Que, resulta conveniente destacar que el Estado de Actividades del 1 al 31 de Agosto y el Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, que por el presente se ponen a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, reflejan en su contenido la aplicación y acatamiento de las disposiciones legales relativas al proceso de armonización contable, por lo que tales documentos ya están armonizados en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones técnicas y contables emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejando además, una serie de resultados derivados de las depuraciones en los registros contables emprendidos por la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal, con motivo del citado proceso de armonización contable, que entre otros muchos fines tiene, según el artículo 4 del citado ordenamiento legal, el de la revisión, reestructuración compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.
- XVIII. Que, todas las depuraciones en los registros contables de la Comuna, derivadas de la aplicación de normas referentes a la armonización contable se encuentran reflejadas en los datos numéricos que contiene el Estado de Actividades del 1 al 31 de Agosto y el Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, que los integrantes de esta Comisión en el momento procesal oportuno, procedieron a su respectiva aprobación, por lo que ahora, a través del presente, sometemos a

consideración de este Honorable Órgano de Gobierno Municipal, tales documentos, mismos que se integran al presente en el anexo único que se agrega.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente dictamen, EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE AGOSTO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, los cuales respetan las normas de armonización contable contenidas en la legislación aplicable, detallándose como anexo único los documentos aprobados, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Presidente Municipal instruya al Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE AGOSTO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, para los efectos que resulten procedentes.

TERCERO.- Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaria del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA
ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO
CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO
CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- REG.
CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER.- VOCAL.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Señor Secretario, está a su consideración el Dictamen.

Regidora Verónica Mastretta.

La C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán argumenta: buenas tardes compañeros, Presidente, si bien vamos a aprobar ahora los Estados Financieros correspondientes al mes anterior, a mí sí me gustaría señalar que como Regidores vamos a hacer una revisión muy puntual de los pagos que se están haciendo, de las áreas de donación de algunas áreas dentro de la Ciudad de Puebla, ya que el año pasado acordamos en la

Ley de Egresos que las áreas de donación, las áreas verdes ya no sean susceptibles de pagar dinero o de moverse fuera del fraccionamiento en el que se tienen que entregar, de manera que la gente tenga acceso cercano a un área verde y que no se pague en dinero que luego se gasta en otras cosas.

En algunos terrenos y en algunos fraccionamientos que se están ahora terminando, tenemos dudas serias los Regidores sobre pagos que se están haciendo este año en dinero y que se deberían de haber entregado en las zonas respectivas en los fraccionamientos correspondientes, por lo que quiero hacer del conocimiento de todos los Regidores, que hemos conversado este tema, que vamos a revisar exhaustivamente todo lo relacionado con doce fraccionamientos que nos dejan dudas serias, razonables sobre si el pago que se está haciendo es correcto, va en tiempo, va apegado a derecho y sobre todo el valor que se tiene que pagar por esos terrenos.

No queremos seguir perdiendo áreas verdes, por eso se hizo esa modificación el año pasado, y por eso les pediría a los Regidores interesados, que revisemos esto de manera exhaustiva y puntual con la Tesorería y también con Desarrollo Urbano y Obra Pública, que es en donde se hacen los avalúos de estos predios que a veces ya se vendieron desde el año pasado y nos están pagando apenas a un costo que podría ser a lo mejor más bajo de lo que deben. Entonces, como tenemos duda en ese sentido, queremos hacer esta revisión de parte de los Regidores que así lo consideren, y le voy a presentar un Informe a Cabildo correspondiente en una Sesión Ordinaria. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias, Regidor David Méndez.

El C. Regidor David Méndez Márquez plantea: gracias Presidente, compañeras y compañeros de Cabildo, ciudadanos que nos acompañan. Simplemente comentar que, creo que es de conocimiento general, que el punto que está sometido a consideración el día de hoy, estuvo enlistado en la Sesión Ordinaria anterior dentro del Orden del Día.

Y que considero que es importante que haya una explicación por parte de los integrantes de la Comisión de

Patrimonio y Hacienda, de cuál fue la causa por la cual en ese momento no se pudo realmente someter a consideración de este Cuerpo Colegiado, cuál fue el motivo que impidió que se cumpliera en tiempo y forma, ya que ya había sido enlistado a que se desahogara este tema. Y lo solicito en este espacio, toda vez que cuando fue aprobado por la propia Comisión este punto, la Comisión sesionó a puerta cerrada sin permitir el acceso a los demás Regidores que no somos integrantes de la misma.

Yo he buscado en la propia normativa que rige el funcionamiento de las Comisiones y no he encontrado en ningún apartado que establezca que las Comisiones pueden sesionar única y exclusivamente con los integrantes de la Comisión, por el contrario, sí está establecido precisamente en el artículo 101 de nuestro Código Reglamentario, que todos los Regidores tenemos derecho a acudir a cualquiera de las Comisiones, más allá de que no seamos integrantes de las mismas. Si bien no tenemos derecho a voto, sí tenemos el derecho de conocer de los asuntos que se están abordando en cualquiera de ellas y a opinar al respecto de los mismos.

Entonces, sí creo que por la transparencia que se ha seguido en esta Administración es muy importante que este asunto se clarifique, cómo fue que se llevó a cabo esta Sesión, cuál fue el tema, que insisto, ya no pudimos conocer, que trabó la aprobación precisamente del estado de actividades y del estado de la situación financiera en el pasado día jueves que estaba en el Orden del Día, y que en ese sentido también se pueda aclarar bajo qué precepto normativo las Comisiones podemos cerrar a puerta cerrada sin permitir el acceso a los demás Regidores.

Creo que esto es muy importante, porque creo no se debe generar un precedente de este tipo, sobre todo si no existe, si no está normado al respecto y que en ese sentido es muy importante también que se aclare cómo pudo ser que un asunto que se estuvo discutiendo en distintas Sesiones de la Comisión de Patrimonio y Hacienda abiertas, de manera pública como está establecido no se pudo resolver y cuando se trató en una Sesión a puerta cerrada si se pudo. Creo que es importante que estas situaciones nos la puedan aclarar. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor David Méndez, tiene el uso de la palabra el Regidor Octavio Castilla.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri expone: gracias Señor Presidente, Señoras, Señores Regidores, creo que esto es un análisis y una reflexión que vale la pena, por supuesto como la hace el Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, pues, plantearnos en el Seno del trabajo de las Comisiones.

Yo no omito mencionar que en el transcurso de este año fiscal, yo en lo particular como Secretario de la Comisión de Hacienda, pues, me he dado cuenta del trabajo intenso que se ha realizado en la misma, en lo particular y como representante de mi Fracción parlamentaria, de la Fracción del PRI, no ha sido el único caso en donde a través del análisis, del estudio objetivo de los temas, pues, en ocasiones hemos votado a favor y en otros tantos en contra, porque consideramos que son temas que no benefician a la ciudad.

Por supuesto en los temas financieros siempre es delicado y siempre requerirá en los momentos necesarios hacer una pausa en el camino y definir con claridad qué ocurre en algunos aspectos en particulares, pues del tema importante de la Administración que es la propia rendición de cuentas, la cuenta pública incluso. En ese sentido y en lo particular como Secretario de la Comisión, por supuesto planteé una serie de cuestionamientos, de dudas sobre algunos aspectos en particular que se estaban generando o se estaban reportando en estos estados de situación financiera.

En particular hablábamos y estuvimos de acuerdo en analizar con mayor profundidad, creo que esa es la opinión de la Comisión, algunos rubros nuevos que se estaban registrando en la contabilidad, hablamos de estos famosos donativos, sí, que en un principio no estaban clarificados y que al final, bueno, derivó en una análisis más profundo que eran los famosos donativos por permuta de área verde por el tema de dinero.

Y que era un tema que efectivamente del año fiscal dos mil doce al dos mil trece, pues, hicimos una modificación en este Cuerpo Colegiado y que ya no se permitió. Y en ese sentido importante analizar el por qué en algunos casos se estaba dando esta posibilidad a desarrolladores de vivienda el pagar en dinero y no en área verde, sí, eran las preguntas, por qué se estaba dando esta situación y por qué se le estaba dando en este año fiscal dos mil trece, esa posibilidad que era vigente el año pasado.

Entonces, pues, lo que nosotros hicimos fue, creo que las preguntas correctas, los cuestionamientos ante el Tesorero, ante la propia Dirección de Desarrollo Urbano de estos aspectos y que finalmente, bueno, había preguntas muy claras, de qué manera se había expedido un Dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano para aprobar esta permuta y se había realizado este Dictamen en dos mil doce, en dos mil trece, porque cambiaba la situación y la posibilidad de que fuera un ingreso legal al Ayuntamiento el año de expedición de este Dictamen, por qué incluso también la Tesorería había realizado la dispensa de garantías que el Código Fiscal marcaba, por qué se le dio un plazo de pago en prórrogas en el año dos mil trece de un tema, o de un compromiso adquirido en dos mil doce, y por supuesto el avalúo de estos terrenos que al final reflejan el donativo el dinero que iba a ingresar a las arcas municipales.

Por supuesto con esta responsabilidad nos damos a la tarea y eso creo que explica en parte esta decisión que tuvo que aplazarse de lograr que la Tesorería y que Desarrollo Urbano pudieran integrar un expediente que argumentar У justificar estas finalmente, bueno, llegaron algunos documentos que pudieron de alguna manera justificar esta cuestión, sin embargo, quiero informar a este Seno de Cabildo, que a propuesta en lo particular de su servidor ante la propia Comisión, se establecieron dos acuerdos de la misma que me permito referir, porque no es el único caso en donde se está dando una donación-permuta de dinero por área verde, hay doce casos, doce fraccionamientos que todavía falta transparentar y dejar muy claro este proceso.

Y en ese sentido era importante que la Comisión estableciera un proceso muy claro y muy definido, junto con la Tesorería y Desarrollo Urbano, para que efectivamente toda esta donación se diera en los términos más claros y más transparentes. Segundo, que por supuesto en este caso en particular, en este caso que se analizó, el Tesorero rinda tal como lo establece el Código

Fiscal, un Informe a la Comisión de Patrimonio y Hacienda y a la Contraloría sobre este acto, en donde de manera justificada y sustentada, pues, explique la razón de haber entregado esta posibilidad de permuta en el año fiscal dos mil trece, así como haber otorgado los correspondientes dispensas de montos de garantía.

Entonces, esto fue, básicamente lo que se analizó y que al final es parte del análisis que en esta Comisión y acuerdos que la Comisión llegó a fin de transparentar este asunto, no omito mencionar que son doce fraccionamientos que todavía estarán en análisis para poder realizar este proceso de donativo en dinero. Por eso era importante no es un hecho aislado, sino regular y dejar de forma clara este proceso.

De esta manera, pues, creo que debemos de actuar con altura de miras, más allá de una cuestión político partidista, pues entender que estos son procesos delicados, que no hay que vulnerar a la Institución, pero sí ser claros y objetivos y hacer los señalamientos en su momento, que eso es lo que hicimos y eso es lo que seguiremos haciendo en estos meses que restan de la Administración y es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor Octavio, tiene el uso de la palabra, la ha solicitado el Regidor Loyola, el Regidor José Luis Carmona, la Regidora Lourdes Dib.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone: gracias Señor Presidente, buenas noches a todos, sabíamos que el día de hoy, por lo mismo que se presentó en la Sesión del día dieciocho y las condiciones y las características de la misma, era que iba a haber alguna serie de aclaraciones que desde luego como se ha hecho ya por parte de algunos compañeros Regidores, que está más que claro.

Que si algo ha caracterizado a esta Administración Municipal, es precisamente la transparencia con la que se ha venido manejando durante ya los dos años siete meses de la misma, es por eso que, sí desde luego que es importante hacer algunas aclaraciones y son derivadas, principalmente de que existen al interior de la misma Comisión dudas muchas de las veces que se tienen que ir a fondo para que queden convencidos, o que quedemos

convencidos todos y cada uno de los Regidores. Y en ese sentido efectivamente el día diecisiete de este mes, se reunió la propia Comisión en la cual, pues, hubo algunas dudas, de las cuales aquí ya se ha hecho algún comentario en el que no quedábamos satisfechos, tan es así que no quedamos satisfechos que se votó en contra del propio Dictamen, se votó en contra por la mayoría de los Regidores de la Comisión que estaban ahí presentes.

Por lo mismo es que se convocó a la propia Comisión al día siguiente, al día siguiente a las ocho y media de la mañana, en donde quienes estábamos interesados en el punto que no había quedado muy claro, porque ya se habían hecho aclaraciones al respecto sobre algunas otras dudas que existían, pues sobre ese punto todavía no había claridad, v tan se discutió ampliamente que tampoco se llegó a un acuerdo hasta las diez de la mañana, el cual empezó la Sesión de Cabildo del día dieciocho. Como Ustedes recordarán cuando se iba a tratar el punto en la Sesión de Cabildo, pues, se tuvo que retirar la propia Comisión, pero tampoco acordaron, entonces, no hubo nada, no hay nada, absolutamente nada en contra de lo que aquí se ha dicho, ni siguiera el que la propia Comisión haya estado, o haya actuado de manera unilateral, o que haya hecho alguna reunión de la cual no se haya podido convocar, por lo menos a los que en alguna manera estuvimos presentes en las propias Comisiones de las cuales acabo de mencionar.

Es por eso que efectivamente, el punto a tratar, el punto que no estaba muy claro, era el que acaba de comentar el Regidor Octavio y que el acuerdo fue, que incluso nosotros lo comentamos en la propia Comisión, que teníamos conocimiento del mismo y que sabíamos incluso cómo estaba y cómo se iba en un momento dado a solucionar, incluso yo se lo comenté de manera muy personal al Señor Presidente, sabemos cuál es, sabemos el trato que se le está dando, sabemos por dónde va y lo único que nosotros pedimos es, que por parte de las dependencias que están involucradas en la misma, que es la Secretaría de Desarrollo Urbano y la propia Tesorería, pues puedan dar una explicación al respecto para que todos estemos convencidos de lo que vamos a votar.

Es por eso que no hubo nada oculto, no hubo nada a trasmanos, no hubo nada que se pueda comentar o que vayamos a decir que se haya ocultado alguna información en ese sentido. Están los acuerdos de los cuales nosotros tenemos conocimiento y los acuerdos en el sentido de que se tendrá que hacer alguna aclaración y se tendrá que conocer todo lo que está en lo que respecta a los doce casos de los cuales ya también se hizo mención. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidor Arturo Loyola, tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona.

El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz argumenta: gracias Señor Presidente, la posición que su servidor en este momento va a presentar, es una posición fundada y motivada y me refiero a la aplicación del artículo 76 del COREMUN, a donde señala: Si algún miembro del Cabildo sé inconformara con el trámite que el Presidente Municipal dé a algún asunto, podrá presentar su inconformidad y será discutido hablando hasta dos Regidores en contra y dos a favor enseguida se tomará la votación para rectificar o ratificar el trámite.

Nos obliga el invocar este artículo a tener una primera discusión y quiero fundar también el propio argumento que estoy presentando en los artículos 103 fracción V y VI del COREMUN, que refiere el funcionamiento de las Comisiones y cómo se llevarán a cabo. Sin lugar a duda he señalado los artículos los cuales dan cabida a mi petición y que se lleve a cabo el procedimiento que hemos señalado. Ahora, voy a motivar, es decir, daré los hechos que son constitutivos de violación a estos artículos para que pueda tener sustento la aplicación de la misma.

Como ha sido señalado fue convocada la Sesión la Comisión, en este caso para poder resolver un punto que teníamos agendado en la Orden del Día de la Sesión Ordinaria, dicha Sesión tuvo en la discusión en la parte del Orden del Día, una votación en contra al presentarse este Dictamen por los integrantes de la Comisión, posterior a ello, volvieron a citar a la Sesión de la Comisión, y viene la violación en el procedimiento, el artículo 103 en este caso del Código en comento, o para quienes tenga dudas, me refiero al COREMUN refiere precisamente la obligatoriedad por parte de los Presidentes de las Comisiones, de convocar a todos los Regidores a participar en las discusiones a ella. Situación que su servidor, no sé mis

demás compañeros, no fue convocado a la Sesión de las ocho treinta del día posterior.

No obstante ello, estuve presente, ahí se acordó venir a la Sesión de Cabildo, da inicio la Sesión de Cabildo y precisamente continuar con la discusión, el problema y la violación viene, precisamente cuando hay un receso, cuando se traslada la Comisión a la oficina del Señor Alcalde y ahí, a mí se me niega el poder participar de dicha situación, situación que vulnera y que pone en riesgo todo el respeto a participar que tenemos los integrantes de esta Comisión. Quiero por ello señalar que más allá del fondo del asunto, que en este caso es como lo ha señalado el Regidor que me antecedió en la palabra, de vital importancia, yo quiero ser muy puntual en el tema del procedimiento, por qué, porque este Ayuntamiento y la propia política y el discurso del propio Señor Alcalde, es nadie por encima de la ley, si nosotros aplicamos la legalidad, podemos exigir el respeto adecuado.

Por lo que entonces, Señor Alcalde, con fundamento en el artículo 76 del COREMUN, su servidor se inconforma con el trámite de llevar a votación a este Dictamen y lo que propongo es, se regrese a la Comisión, se subsane el procedimiento, se discuta en la Comisión lo que se tenga que discutir y que nos dejen participar a todos en condiciones similares, porque eso fue lo que ofrecimos a la ciudadanía cuando rendimos protesta, cumplir y hacer cumplir la ley, si no fuera así y no se obsequiara el trámite legal a la petición, también señalo, mi voto sería en contra y esperaría la oportunidad para entrar a la discusión de fondo, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib.

La C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez expone: gracias Presidente, creo que se ha hablado suficiente de lo que se debe hacer en este caso y nada pedir Presidente que SÍ se subsanen irregularidades, y que las autoridades competentes para haber presentado esta propuesta en la Comisión de Hacienda, se hagan responsables de todos y cada uno de los trámites que como titulares llevaron a cabo, tanto en Tesorería, como en la Secretaría de Desarrollo Urbano, y me sumo a lo que piden mis compañeros Regidores Presidente.

- El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidora Lourdes Dib, tiene el uso de la palabra el Regidor Julio César, Regidor Jesús Edgar Alonso y me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.
- El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez expone: gracias, de manera en forma y sustentado como ya lo manifestaba nuestro compañero Regidor que antecedió al uso de esta palabra, y en la situación en la cual yo también me encontré en la petición de que me retirara de la Oficina de la Presidencia, porque se iba a llevar a cabo la reunión del Alcalde con los propios compañeros de la Comisión, de lo cual para mí, bueno, hay la confianza de que como Regidores y responsables de la decisión que se tenga que tomar para esta ciudad se hacen con transparencia, pero sí aquí en un momento dado se violentó el artículo, por lo mismo yo me sumo al posicionamiento de mis compañeros Regidores.
- El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús Edgar y el Regidor Ibáñez.
- El C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete señala: gracias, yo creo que donde no hay nada que esconder, a veces cosas, no se pueden hacer cosas buenas que parezcan malas, ni lo contrario, no. Pero para nosotros sí fue un poco desagradable Presidente, el que se nos haya pedido nos saliéramos para que Ustedes pudieran Sesionar, y Usted no los hizo saber, no los pidió que para que pudieran Sesionar nos saliéramos, que en confianza saliéramos, no. Yo no le vi el malestar o el por qué pedir que nos retiráramos, porque al final, como siempre he dicho, esto lo hemos hecho siempre con los consensos ¿No?

Parecía ahí, por desgracia se ha generado toda una duda de lo que pasó o del tema que se estaba tratando, no, nosotros accedimos a salir más por voluntad, no, pero, yo repito, todo esto ha generado una controversia en cuanto a todo lo que se ha venido dando, y creo que no creo que haya nada que ocultar, pero por desgracia todo esto ha ido levantando la suspicacia de qué es lo que se trató, de qué se habló, no, y sí creo Presidente que es necesario generar una explicación profunda que de satisfecho a todos nosotros como parte de este Cabildo, gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Regidor con gusto y en su momento haré esa explicación. Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez que la ha solicitado.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer expone: gracias Presidente, compañeros Regidores. buenas noches, como Ustedes bien conocen y si no fuera el caso, por qué no vamos a la reflexión de la numeraria que arroja el trabajo de la Comisión de Hacienda, la gran mayoría de las ocasiones no ha sido por unanimidad, traemos un trabajo de ya casi treinta, de reuniones, de aprobación de origen y estado de aplicación financiera. Ustedes podrán recordar que en las ya casi treinta reuniones, tanto Miriam, Xochitl, la Presidenta Irma Adela, el Secretario Octavio y un servidor, hemos tenido debates, muy, muy extensos, esta Comisión, hay que hablar con la verdad, como yo se lo suelo decir, porque no nos debemos nada, más que eso, hablarnos con la verdad, está sufriendo un desgaste, está sufriendo un desgaste derivado del trabajo que se realiza en ella.

Y que sin lugar a duda las posiciones que nosotros tenemos, pues, no todo el tiempo van en sincronía, pero el único inequívoco fin que nosotros tenemos en esa Comisión, es hacer lo mejor para la ciudad, no es lo que diga el Presidente, no es lo que diga el Tesorero, no es lo que diga el Coordinador, y en la gran mayoría de las ocasiones, muchos de mis compañeros y un servidor, hemos votado con diferencias entre nosotros, pero viendo un solo camino.

Yo creo que el establecer aquí argumentos de transparencia, yo sí les puedo decir que en el trabajo, del cual me siento orgulloso de pertenecer a la Comisión de Hacienda, se han privilegiado valores como el diálogo, la transparencia y el trabajo responsable, que la revisión exhaustiva de todos los asuntos. No quiero ser grosero con ninguno de Ustedes, pero en, ene ocasiones han votado cosas que ni siquiera saben, en verdad, se los digo con mucho respeto, porque confían en el trabajo de la Comisión de Hacienda y nosotros les hemos pedido que confíen en nosotros, jamás que yo sepa, a alguno de Ustedes le hemos ocultado información, es más, en la integración de Presupuesto de Egresos, de Ley de Ingresos les suplicábamos participaran ¿O no? Si alguien,

en verdad digo, creo que a esta hora nadie tiene prisa, podemos seguir platicando y hablando con la verdad.

Y hablando de la verdad, quiero que sepan que fui yo el que pidió la intervención del Presidente Municipal en la Comisión, porque aquí no se manda llamar a nadie, fui yo, Carlos Ibáñez, el que pedí que el Presidente Municipal estuviera en la Comisión y conociera lo que estaba pasando, o alguien me va a dejar mentir, porque también es Regidor, y es el Regidor número uno, y estando trabajando en la oficina que amablemente la Secretaría del Ayuntamiento nos prestó, yo solicité la presencia del Presidente Municipal para que conociera, luego entonces, si hace, bueno, si no hace, malo.

Pero voy al antecedente histórico de lo que les decía, cuántas veces se han involucrado en este trabajo, hoy porque nos tardamos tres días, y saben qué, nos pudimos haber tardado más, mucho más y había dudas y las ponemos parejito y si en este momento alguien la tuviera, pues la platicamos, en lo particular yo fui muy meticuloso y se lo comparto a mi compañera Verónica Mastretta, porque en el tema de la permuta de dinero por área verde, corríjanme si me equivoco, mi compañera Lourdes Dib, fue de las que en la integración del presupuesto de la Ley de Ingresos del año pasado, junto contigo Verónica, junto con nosotros en la Comisión, nos bronqueamos muy fuerte para que no se diera ya este tema, no, recordarán que fue un debate largo y que logramos.

La pregunta obligada de un servidor fue una, una sola pregunta, cuánto cuesta el metro cuadrado, o cómo fue unilateral esa decisión, hay un avalúo, y sí, tuvimos un problema de comunicación en la Comisión, quizá de dos días, pero no nada más hubo un avalúo, hubo dos avalúos, hubieron dos avalúos que justificaban el precio del metro cuadrado.

Segunda pregunta, que era en la que Xochitl y Miriam, estaban más empapadas, perdónenme por la expresión de la palabra, en el tema, la temporalidad jurídica del acuerdo, no, la temporalidad jurídica del acuerdo, y ahí, salvo algún jurisconsulto que hoy nos acompañe, en el momento en el que se perfeccione este documento que nos llegó, sí hay que decirlo, un par de horas después, bueno, no un par de horas, casi día y

medio fue, medio día después, no, Octavio, vimos la fecha en la que se establece este acuerdo, luego, y les doy mi palabra que yo iba con toda la intención de meterle el pie al Tesorero, le pregunté el asunto, sí, sí, la verdad, sí, perdón, no, ya me conocen y le pregunté ¿Y la garantía, dónde está la garantía? Hábilmente me contestó que era facultad del Tesorero la dispensa de otorgar la garantía, y hábilmente Xochitl se fue a buscar si era facultad y el expreso, era facultad del Tesorero.

En resumen, si Ustedes lo disponen, lo seguimos platicando, Ustedes mandan, pero sé que hay que decirle a las cosas por su nombre, aquí no mandaron a llamar a nadie, yo fui el que pedí que el Presidente Municipal conociera del asunto y por una simple y sencilla razón, que compartiera la preocupación de los integrantes de la Comisión y que conociera de viva voz, por qué llevábamos más de setenta y tantas horas trabajando en este tema, porque la pregunta obligada era ¿Qué está pasando? ¿Qué vendieron? ¿Qué quemaron? ¿A quién colgaron? ¿Qué hicieron? O ¿Qué están haciendo? La respuesta fue Presidente, y Ustedes saben cuál es mi sentir, y la posición del Presidente fue, si no hay información, tomen Ustedes la decisión.

Y si alguien de aquí me deja mentir, verdad, creo que estaríamos hablando de otras cosas, y saben, les repito, cuál es mi posición en relación al tema. Sí cometimos un exceso y también fui yo, fui yo, el que pidió que nadie entrara a la Comisión, porque después de las, casi treinta y tantas reuniones, treinta, treinta y tantas. Si ponernos de acuerdo nosotros cinco es complicado, ha sido muy complicado, imagínense, le aderezamos con unos más, no, no, no, hoy no sale, hoy no sale por la simple y sencilla, y eso tenía que salir por responsabilidad, a favor o en contra pero teníamos, y lo votamos en contra en la primera ocasión porque no había los elementos, repito, si se da la información, porque se da, si no se ha dado. Así que como el cohetero, pero, concluyo.

- La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez hace uso de la palabra y señala: moción Señor Presidente.
- El **C. Presidente Municipal** expresa: dígame Regidora.

- La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez contesta: me permite una pregunta al Regidor.
- El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Qué si acepta una pregunta Regidor?
- El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer responde: no, hoy no Sandy, perdón.
- El C. Presidente Municipal dice: no le acepta una pregunta el Regidor.
- El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer continúa en uso de la palabra y señala: en este orden de ideas, ojalá, ojalá que ahora que viene un trabajo de cierre de Administración, que tendremos a nuestro cargo la construcción de la Ley de Ingresos que va a operar durante el dos mil catorce, tengamos el mismo interés, tengamos el mismo interés de construir y de dejarle a quien va a gobernar esta ciudad, los recursos mínimos necesarios para satisfacer las necesidades de todos los que habitamos en esta ciudad.

Presidente, yo quiero agradecerle que estuviera en la Comisión, le pedimos todos los integrantes de la misma, como ese día lo platicábamos que periódicamente nos acompañe en este cierre de Administración en trabajos de la Comisión y la verdad es que hicimos y vamos a votar hoy, y se los repito, si yo hubiera encontrado una, bueno, la mitad de una para que esto no saliera y aquí la estaría votando, porque al Tesorero se lo dije, aquí las cosas van a caminar, y la Presidenta, Xochitl, Octavio y todos, es el camino que traemos. Es cuanto Presidente.

- El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidor, tiene el uso de la palabra, la ha solicitado la Regidora Miriam Mozo, el Regidor Matías, el Síndico Municipal.
- La C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez expone: gracias Presidente, muy buenas tardes a todos los que se encuentran en este Salón de Cabildo. Me parece que es irresponsable informar como miembro de la Comisión de Hacienda de los trabajos que de manera exhaustiva se han realizado y no tienen otra finalidad, si no con el fin de trabajar por la ciudadanía, aquel febrero donde tomamos protesta y en donde de una manera plural, porque somos

un Cuerpo Colegiado, de manera plural podemos seguirlo haciendo en lo que resta de este trienio.

Con algunos puntos que me gustaría resaltar y sobre todo informar y no mal informar, me parece que todas las expresiones que se han vertido son válidas Presidente, porque la libertad de expresión garantiza siempre el desarrollo propiamente de una comunidad y en este momento, bueno, pues es el Cabildo. Yo quisiera pedirles, que no, Ustedes, se tendieran a ciertas malas interpretaciones que pueden hacer de manera reflexiva, nada más espero que la Regidora Sandra Montalvo me pueda atender en lo que estoy manifestando, gracias.

Como punto número uno, decirles que el trabajo de los Regidores y en este sentido de la Comisión de Hacienda siempre ha sido muy exhaustivo, quizás está de más mencionar, pero muchas veces quienes trabajamos, ni siquiera tenemos tiempo para poder comer, esa es la verdad, porque han sido horas, jornadas extensas, horas, pues, diferentes, que todos tienen no solamente sus compromisos como tareas de las propias Comisiones, sino también personales, que no se mal interprete el tema de que pudieron haber llegado a un acuerdo como se ha manifestado en otro sentido, sino la única garantía es favorecer y satisfacer propiamente las peticiones que demandan los propios ciudadanos.

Quiero decirles que bajo esa sintonía invitar a todos los Regidores miembros de las diferentes expresiones políticas a que nos acompañen a revisar estos dos expedientes que tenemos pendientes en la Secretaría de Desarrollo Urbano, porque me parece que no van a ser cosa de unos sesenta segundos o unos dos días, me parece que nos vamos a pasar jornadas extensas para poder hacer la revisión y tomarme la participación de lo que nos decía el Regidor que antecedió en el uso de la palabra, pues, que el trabajo no va a ser fácil pero queremos dejar garantizado un trabajo, unas finanzas sanas en la próxima Administración que entrará el próximo febrero del dos mil catorce.

En general, me parece y respeto todas las expresiones políticas, Presidente, Regidores, pero es importante como ya lo decía el Regidor Octavio, tener una altura de miras para poder seguir trabajando por esta ciudad, trabajamos de manera honesta, el compromiso

está con los ciudadanos de manera transparente y las dudas y las inquietudes que se tengan que versar en las diferentes Comisiones, pues, para eso está la Administración Pública Municipal, para poder hacer frente. Gracias a todos los miembros de la Comisión, yo quiero decir, porque no ha sido fácil el trabajo, pero sin lugar a dudas pues, estamos en esta misma sintonía por trabajar por Puebla, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidora Miriam Mozo, tiene el uso de la palabra el Regidor Matías.

El C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines refiere: gracias Presidente, buenas noches, únicamente comentar, efectivamente como lo mencionan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, Regidores, compañeros, no veamos cosas donde no las hay, no manifestemos cuestiones donde no las hubo, si bien, y ya lo manifestó el Regidor Ibáñez, hubo una cuestión de mera formalidad, esto no quiere decir que el fondo esté mal.

Entonces, yo invito a los Regidores que creen que se dieron cosas ocultas a que verdaderamente actúen con responsabilidad y de veras nos ciñamos a lo que efectivamente ocurrió en la oficina del Presidente y como bien lo mencionó el Regidor Carlos Ibáñez, él fue el que convocó al Presidente Municipal, no el Presidente Municipal dispuso que fuera a puerta cerrada. Entonces, Regidores, yo los invito a que veamos el tema con responsabilidad, hubo Regidores que ni siquiera se acercaron a esa oficina Presidencial y ya están diciendo que también los corrieron. Entonces, me parece que hay que actuar con cierta responsabilidad Regidores, no veamos asuntos donde no los hay, y por supuesto que ha sido una premisa de este gobierno desde un inicio actuar con total transparencia.

Y ya para terminar, como bien lo decía el Regidor Carlos Ibáñez, nadie, y me incluyo, se suma a diario a los trabajos de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, excepto el Regidor Arturo Loyola, pero cuando ya vemos que empieza a transcurrir el tiempo de uno o dos días, ah, qué está pasando en esa Comisión, ahora si se me hace apetitoso asistir.

- La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez hace uso de la palabra e indica: moción Señor Presidente.
 - El C. Presidente Municipal dice: dígame Regidora.
- La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez responde: me permite una moción al Regidor.
- El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Qué si le permite una moción a la Regidora?
- El C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines contesta: por hoy no, Regidora muchas gracias.
- El **C. Presidente Municipal** señala: no acepta la moción Regidora.
- El C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines indica: entonces, bien lo mencionó la Regidora Miriam Mozo y con eso concluyo, Regidores, para evitar ese tipo de cuestiones participemos más en la Sesión de Patrimonio y no cuando se vuelva morboso un asunto, ahora sí ya todos queremos participar, eso se me hace un poquito aventurado. Entonces, yo propongo que se declare suficientemente discutido el asunto y por supuesto ir pasando a la votación final. Es cuanto Presidente.
- El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidor Matías, tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal.
- El C. Síndico Municipal argumenta: buenas noches Regidores y Regidoras, a todos las asistentes a esta Sesión de Cabildo, creo que respecto a las posturas que se han presentado en este Cabildo respecto a la aprobación de este Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, habría que considerar las dos propuestas. Una, que efectivamente como lo señala el Regidor Carmona, de acuerdo al artículo 76, se rectifique el trámite que sería la propuesta que él hace por los vicios que se han dicho que se cometieron en la elaboración de este Dictamen, y por el otro lado de las posturas que se han presentado, es ratificar, como también lo señala el artículo 76, el trámite que se siguió a través de Secretaría del Ayuntamiento, por conducto de Secretaría del Ayuntamiento la presentación de este Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Mi postura Regidores, y que invito a que la consideren, es a ratificar el trámite en razón de que, y ahí me uno a la propuesta que hace la Regidora Verónica Mastretta, en el sentido de que se apruebe el Dictamen en comento, porque es un tema que se tiene que presentar en los Estados Financieros tal como se señala por, inclusive un requerimiento del Órgano Superior, o el Órgano de Fiscalización del Estado y próximamente tendrán que presentar en fechas que sabemos que son en próximos días ya aprobadas por el Cabildo. Entonces se merece desde luego el que hagamos un esfuerzo por aprobar ya como está presentado por la Comisión de Hacienda el presente Dictamen, es decir, ratificarlo en sus términos.

Y la propuesta tiene que ver, con que, poder, dicen rectificar o las omisiones que se hayan dado, yo preguntaría si leemos el Dictamen, no está en comento algunos de los aspectos que se ha comentado del tema de fraccionamientos y donaciones, si Ustedes revisan el Dictamen, es aprobar el Estado de la situación financiera del propio Ayuntamiento y lo que.

- El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz hace uso de la palabra y señala: moción al Señor Síndico, moción.
- El **C. Presidente Municipal** indica: permítame tantito Síndico ¿Dígame Regidor por favor?
- El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** señala: que si me permite una moción el Síndico.
- El **C. Presidente Municipal** refiere: que si le permite una moción.
 - El C. Síndico Municipal responde: no.
- El **C. Presidente Municipal** expresa: no Regidor, continúe.
- El **C.** Síndico Municipal plantea: reamente, claro, que este Dictamen está lo que se discutió en las Comisiones para llegar a la aprobación de los Estados Financieros, desde luego tiene que ver con los números ahí presentados y la justificación y creo que es normal, inclusive es deseable que en las Comisiones se discuta, se debata sobre estos temas, se exija documentación, es

facultad de los propios miembros de las Comisiones, de los Regidores, exigir que si hay algo que no vaya acorde o haya alguna duda, se podrá exigir, para eso precisamente las discusiones que se hacen en las propias Comisiones. Claramente el artículo 103 del Código Reglamentario Municipal, señala cuáles son los requisitos de observancia normativa en la resolución de Dictámenes que se toman en las Comisiones y vemos que en la fracción I si hubo convocatoria, sí la hubo, la reunión se tiene que, para ser válida asista la mayoría, si hubo mayoría, las resoluciones se tendrán que tomar por mayoría, yo estoy viendo acá que se tomó inclusive por unanimidad, ya no digamos no por mayoría, los cinco miembros de la Comisión de Hacienda, votaron y está acá su firma de todos ellos aprobaron por unanimidad el presente Dictamen.

Y luego lo más importante, que es lo que quiero dejar en la mesa respecto a los cuestionamientos que hicieron.

- La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez hace uso de la palabra y señala: moción Señor Presidente.
 - El C. Presidente Municipal dice: dígame Regidora.
- La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez contesta: una pregunta al Señor Síndico.
- El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Qué si acepta una pregunta Señor Síndico?
 - El C. Síndico Municipal contesta: no, no, no.
- El **C. Presidente Municipal** comenta: continúe Señor Síndico
- El C. Síndico Municipal continúa en uso de la palabra y plantea: es muy importante, hay un principio en el trabajo de las Comisiones que claramente señala la fracción IV del 103 que dice: "Las Comisiones observarán las siguientes normas, las Comisiones actuarán con plena libertad en los trabajos de discusión, análisis y resolución de los asuntos que les corresponde", es decir, antes de llegar al pleno, la propia Comisión puede actuar con plena libertad, para discutir, para analizar, y finalmente para

poner en estado de resolución, y eso fue lo que hicieron, o sea, si celebraron, si continuaron la Sesión anterior y ya no volvieron a convocar porque precedía de la misma Sesión, lo importante en el tema de Comisiones es que, pongan en estado de resolución un Dictamen al pleno, pero en el inter para llegar a una resolución, tenemos que atender lo que señala la fracción IV del 103, es decir, desde el principio de la libertad para deliberar, discutir y analizar, y creo que eso es lo importante, tan lo hicieron que corrigieron al principio, no votaron a favor, pidieron información a la dependencia, es decir, ese proceso que es interno, no es sacramental, no tiene que llevar más que, desde luego los requisitos que establece el propio 103 que se dieron totalmente y actuaron con total libertad para llegar al Dictamen, por ello, yo les pido a los Señores Regidores que ratifiquen pues, el principio de lo que se está comentando de este Dictamen que se apruebe en los términos.

- El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz hace uso de la palabra y comenta: moción.
- El **C. Presidente Municipal** dice: perdón Síndico, dígame Regidor.
- El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz hace uso de la palabra e indica: nada más si le puede consultar al Síndico si podría dar lectura a la fracción V y la VI del mismo que está invocando para que nos ilustre completamente lo que dice el artículo.
- El C. Presidente Municipal pregunta: ¿Usted le quiere hacer alguna pregunta:
- El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz contesta: no, que le pregunte a ver si me la acepta.
- El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Acepta una pregunta?
- El **C. Síndico Municipal** contesta: no, no, acepto la pregunta, ya voy a terminar.
- El **C. Presidente Municipal** dice: continúe Señor Síndico, gracias Regidor.
- El C. Síndico Municipal continúa en uso de la palabra y señala: luego, el tema del principio de libertad,

para deliberar, discutir, está vago porque al final de cuentas sí subsanaron las dudas que tenían y ese es el trabajo que tienen que hacer las Comisiones.

Por ello, yo me uno a la propuesta que hizo la Regidora Verónica Mastretta, en el sentido de que aprobemos el Dictamen, pero, desde luego con todos los derechos que están a salvo, que tenemos Regidores, Síndico, Presidente, para revisar en lo subsecuente todos los asuntos que además siguen pendientes en el tema de fraccionamientos, por ello insisto, sin dejar posteriormente la siguiente Comisión de Hacienda, seguir revisando el tema de fraccionamientos que tenemos todo el derecho para aclarar, pedir a la Tesorería que presente documentos, sin que de ninguna manera renunciemos a ese derecho, en el momento que nos encontramos. La solicitud es que se apruebe este Dictamen en los términos previstos porque se cumplió con la legalidad y además, insisto, con el principio de la libertad que tienen en las Comisiones de discutir y llegar a una propuesta ya en estado de resolución. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Señor Síndico, ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Xochitl.

La C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés argumenta: gracias Presidente, primero que nada agradecer al Síndico la explicación que nos ha dado en cuanto a poder ratificar, porque a mí me parece que para eso es el Pleno del Cabildo.

En segundo, comentarles rápidamente, hace unos meses yo preguntaba a algunos asistentes de los Regidores, propiamente que integramos el Cabildo, en el sentido de saber si en otras Administraciones se daba lo que muy si generes ocurre en la Comisión de Patrimonio y Hacienda, y la respuesta de algunos de la mayoría de ellos fue no, por qué, porque realmente en esa Comisión se ha debatido, se ha discutido, se ha solicitado la información, se ha suspendido la Sesión, las veces que se haya tenido que suspenderse y se ha mandado a pedir la información que haya que pedir.

En ese caso se investigó por la propia Comisión, se logró establecer cuál era la Ley de Ingresos a aplicarse y, bueno, el estudio y todo el análisis se llegó a concluir que

era la Ley del Ingresos del dos mil doce, ya una vez que logramos establecer ese acuerdo de la aplicación y la temporalidad de la ley, que logramos establecer el tema del avalúo y que quedó pendiente los temas, como ya lo expuso mi compañero Regidor Octavio Castilla, pues se procedió a la votación.

Por ello Presidente yo pediría que pues ya votemos este tema, porque a mí me parece que, pues cada uno de nosotros, pues, tendría su propia opinión, que yo tampoco pretendo coartar el derecho de ello, pero me parece que nos seguiríamos envolviendo en una situación, cuando aquí el tema a discutir es el estado financiero, y a mí me parece que el estado financiero, como lo repito, con todo el análisis y discusión que se llevó a cabo, me parece que se establecer llevó У con esta explicación generosamente nos ha dado el Síndico Municipal, me parece que yo ya pediría a este Cabildo que procedamos a la votación del Dictamen. Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo y el Regidor Pedro Gutiérrez que también ha solicitado el uso de la palabra, Regidor José Luis Carmona y posteriormente su servidor, y de una vez adelanto que agotadas esas cuatro intervenciones ya, que me han solicitado en varias ocasiones que pueda ser sometido a votación, o que se considere suficientemente discutido, lo pondré en su caso a consideración del pleno para poderlo desahogar, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra.

La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez plantea: gracias Presidente, y bueno, como no me han permitido ninguna de las mociones que he manifestado aquí, pues, voy a hacer las preguntas al aire, a ver si alguno de los Regidores gusta contestármela.

Muy lamentable de lo que estoy escuchando, pero además haciendo varias puntualizaciones que me parece importantes se analicen en el Seno de este Cabildo, su servidora, y bueno, aquí me voy a permitir comentarle al Regidor Matías, que no nada más el Regidor Arturo Loyola es el que acude a las Comisiones, su servidora ha sido una de las Regidoras más participativas en la Comisión de Patrimonio y Hacienda y, así como la mayoría de los integrantes de la Comisión, he manifestado algunos cuestionamientos en donde, en lo personal, quizás a los

demás integrantes de la Comisión, no les ha sucedido, pero en lo personal no he recibido respuesta por parte de la Tesorería, sobre todo en lo que tiene que ver con la situación financiera del Municipio.

Y, en ese sentido quiero comentar, porque lo manifesté en la Sesión pasada, de lo que está sucediendo en materia de Ingresos de la Tesorería y de la falta de transparencia de algunos rubros que son importantes que se nos aclaren. Como no he recibido la respuesta que debe de ser, como incluso he recibido respuestas falsas, yo quiero argumentar, que de aquí en adelante, mientras la Tesorería no sea transparente en la aplicación de los recursos, mi voto será en contra, pero también quiero comentar que en ningún Cabildo de ningún Estado de la República, y en ningún reglamento, ley o llámese como se le llame, encuentro el artículo que le dé facultad y atribución a un Regidor para prohibir la entrada de otros Regidores, en ninguno, eso es histórico, eso no se puede aceptar, perdón, no se puede aceptar.

Me parece Señor Síndico, Usted es el representante del pueblo, Señor Presidente Municipal, la pregunta es ¿Cómo aceptan que un Regidor diga, yo fui el que propuso que no entraran? Perdón, es una falta de respeto a todos los que estamos aquí sentados, de verdad, más allá de las burlas, es una falta de respeto a nosotros, cómo poder, pero además Señor Presidente, y la pregunta ahora va para Usted ¿Por qué lo obedeció? Que eso es lo más grave, eso es lo más grave, y que haya y que le hayan dicho a dos de mis compañeros Regidores que se retiraran, a ver, yo no pongo en tela de juicio el trabajo de las y los integrantes de la Comisión, he visto el empeño, el trabajo, el esfuerzo de la Regidora Miriam, de la Regidora Xochitl, de la Regidora Irma Adela, del Regidor Carlos y de mi compañero Octavio, lo he visto, lo he constatado, yo no dudo de su desempeño, en muchas otras cosas les he admirado y les he respetado cómo han pedido la claridad de las cosas que se discuten en esa Comisión y la verdad, tienen razón, qué bueno que lo hagan.

- El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer hace uso de la palabra y expresa: Presidente, me permite hacerle una pregunta a la Regidora.
- El **C. Presidente Municipal** comenta: con gusto Regidor ¿Dígame Regidora si acepta Usted una pregunta?

- La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez responde; no, así Usted no me la acepto.
- El **C. Presidente Municipal** indica: no la acepta Señor Regidor, continúe Regidora.
- La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez continúa en uso de la palabra y expone: es decir, aquí no está en tela de juicio el trabajo que está haciendo la Comisión, al contrario, han hecho un excelente trabajo, tampoco estoy juzgando ni señalando el trabajo que han hecho las y los integrantes, no, aquí se está discutiendo un error de procedimiento fundamentado ya como lo expresó el Regidor Carmona, es un tema sólo de procedimiento, de sospechismo, no lo sé, porque no nos permitieron entrar.

Pero además, la contradicción, una más, el Síndico, el Regidor Ibáñez, el Regidor Matías, el Regidor Loyola, nos invitan a que participemos, es más, el Regidor Ibáñez dice que nos suplica que entremos a la Comisión cuando se está trabajando y discutiendo el presupuesto de egresos y la ley, ah, nos suplica Regidor, nos suplica, entonces, si nos invitan a participar, por qué nos niegan la entrada, o sea, díganme esa incongruencia, o sea, no lo entiendo.

Yo lo único que pido por favor, y se los pido de vedad, más allá de posiciones políticas, esto no es político Regidor Pedro, porque ya sé que en los medios dice que mis rollos siempre es político, esto no es político, es una cuestión jurídica y de orden y de respeto a todos los que conformamos este Cabildo. No podemos permitir todos, no podemos permitir.

- El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer hace uso de la palabra y señala: haber, no es esta tu cocina, no nos grites, o sea, no nos grites.
- El **C. Presidente Municipal** expresa: vamos a conservar la calma, le pido Regidora concluya su intervención por favor.
- La C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez continúa en uso de la palabra y argumenta: lo único que le pido, no podemos permitir que un Regidor venga a decir aquí que él fue el que nos prohibió la

entrada, o sea, no hay atribución ni facultad Presidente, Usted mismo no lo puede permitir, es una falta de respeto a nuestra figura como Regidores, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela refiere: gracias Presidente, bueno, además de que coincido con la Regidora Xochitl que ya este tema se considere suficientemente discutido, se vote por supuesto, se invita a que se vote en un sentido favorable, yo sí antes de ello conminaría a la Regidora Sandra Montalvo, a que se tranquilice, que se calme, que en la siguiente intervención mejor nos exponga qué es lo que ha hecho por la ciudad por ese tema qué es lo que ha hecho, porque además las críticas o además de los exabruptos discursivos, me parece que es importante que se nos diga qué se ha hecho por la ciudad, independientemente de la crítica y los exabruptos.

Yo ponderaría el trabajo de toda la Comisión, de la Presidenta de la Comisión la Regidora Irma Adela Fuentes, que me consta, ha sido incansable en este trabajo, en este y muchos temas de la Comisión, pero también de la Regidora Miriam, de la Regidora Xochitl, del Regidor Octavio Castilla que con su visión opositora, me parece también contribuye, no nada más con exabruptos, también con propuestas, y el Regidor Carlos Ibáñez, por supuesto que siempre está pendiente de los temas de la Comisión de Patrimonio y Hacienda.

Regidor David, la verdad es que yo estuve presente el día en que se nos propuso que pudiéramos abandonar la sala y fue por entera y absoluta voluntad de los presentes, incluido un servidor, el Regidor Cañete y otros, que aceptamos esa moción en beneficio del acuerdo que es primario, por encima de los intereses particulares, o de posibles desalojos, o de des invitaciones como dice la Regidora Sandra Montalvo.

Así que no hay nada en lo oscurito y me extraña que Usted que, justamente hace una Sesión, la pasada Sesión Ordinaria, propuso que el tema que yo propuse al Pleno no se propusiera o sometiera al Pleno, por lo peligroso que éste fuera, ese si es un tema de cosas en lo oscurito, me extraña que ahora venga y diga esto de un tema que yo

estuve de acuerdo como los demás estuvieron, en salir de la Comisión, para privilegiar un acuerdo, es más.

- El **C. Regidor David Méndez Márquez** hace uso de la palabra y expresa: moción Señor Presidente.
- El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Dígame Señor Regidor?
- El C. Regidor David Méndez Márquez indica: si me permite el Regidor Gutiérrez hacerle una pregunta.
- El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Acepta Usted una pregunta Señor Regidor.
- El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela contesta: adelante.
- El **C. Presidente Municipal** indica: diga Usted Señor Regidor.
- El **C. Regidor David Méndez Márquez** plantea: nada más Señor Regidor si le consta a Usted que yo dije lo que Usted acaba de decir.
- El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela responde: sí, continúo, en ese sentido, en ese sentido, yo incluso Presidente, felicito al Pleno del Cabildo, porque estos temas así deben ser discutidos siempre, con exhaustividad, con completitud, con diferencias, por eso en las Cámaras de los Órganos Colegiados, estos temas pasan y pasan las horas y la Comisión sigue Sesionando hasta que está listo el Dictamen para pasar al Pleno.

No nos espantemos, por el contrario, me parece que estamos dando muestras sobradas de transparencia, hasta que están claras las dudas, se pasa el tema al Pleno del Cabildo, y por eso pedimos que se someta a votación en un sentido favorable. Es cuanto.

- El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Señor Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona.
- El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** argumenta: gracias Presidente, nada más para señalar de manera muy puntual, que sin lugar a duda el representante legal, quien

ha venido desempeñando una labor jurídica ante este Cuerpo Colegiado con sus opiniones, porque así también lo determina la propia ley, omitió, claro de manera, pues, vamos a verlo así, por descuido, no creo que lo haya hecho a propósito, dar lectura a las fracciones que le faltaron del artículo que tan hábilmente señalaba y nos explicaba, la libertad de votación y todo eso, por lo que quise preguntar, no hubo respuesta y entonces, en uso de la facultad, doy lectura a las fracciones que por descuido omitió leer, y que refiere la fracción V, para que quede claro, cito textual:

"Las Comisiones deberán girar invitación para la celebración de las reuniones de la misma, a los miembros del Ayuntamiento que no formen parte de la Comisión.

VI. Podrán asistir a las reuniones los regidores que no sean miembros de la comisión, con voz pero sin voto. Asimismo podrán asistir cualquier persona que la comisión acuerde invitar".

Estas dos fracciones por descuido se le olvidó leer.

- El **C. Síndico Municipal** hace uso de la palabra y dice: moción Presidente, si me acepta una pregunta el Regidor.
- El **C. Presidente Municipal** señala: permítame Síndico ¿Regidor me pregunta el Síndico si acepta Usted una pregunta?
- El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz responde: no, digo, la verdad es que, está por demás.
- El **C. Presidente Municipal** expresa: no Señor Síndico, continúe Usted por favor Regidor.
- El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz continúa en uso de la palabra y expone: sin lugar a duda el señalar un artículo para tratar de justificar una ilegalidad, pues, no es adecuada, aquí las cosas se tienen que llamar por su nombre, y se tiene que dar lectura a todo el artículo, para que quede en claro entonces, por los que podrían tener duda, cómo estuvo el asunto del procedimiento. Repito, mi primera participación se debió a un tema de procedimiento, solicité con fundamento en el artículo 76, mismo que esperaré precisamente la resolución del Señor Alcalde, se

sometiera a votación la discusión y el cambio de turno en este caso.

Esperaremos el acuerdo que recaiga a esta misma petición ¿Para qué? Para que entonces pudiéramos entrar discusión de fondo y entonces, argumentos, en este momento seguimos en el procedimiento, esperando obsequie Usted Señor Presidente, el acuerdo que recaiga a la petición hecha por su servidor en legítimo derecho y con toda la atribución, señalando al artículo 76, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias, les comento que estoy anotado en este punto del Orden del Día y que comenté anteriormente, después de desahogar la lista de los que se habían registrado, pondré con fundamento en el artículo 72 si se considera suficientemente discutido.

En primer lugar respondería respecto al trámite con fundamento en el artículo 76 si se pone a discusión el trámite que esta Presidencia ha dado respecto al punto en discusión, comentaría que no ha lugar, por una simple y sencilla razón, porque el Orden del Día ya fue puesto a consideración de todo el Pleno y de parte de todo el Pleno se aprobó por unanimidad poner a discusión y a votación un Dictamen que tenemos por parte de la Comisión de Patrimonio y Hacienda. Ese es el primer punto y aclaración que haría.

haría dos precisiones segundo lugar, aclaraciones que aquí han sido solicitadas, la primera de fondo, en donde no quiero yo ser exhaustivo, sino simplemente señalar que el Regidor Octavio, puntualmente junto con el Regidor Carlos Ibáñez, en ambas y sendas intervenciones han aclarado, si, de manera abundante las razones y las consideraciones por las cuales, si, se decidió estudiar, ampliar la información, por qué se votó en un principio en contra, por qué al final de cuentas viene este Dictamen aprobado por unanimidad y han sido exhaustivos sobre el tema en concreto, del cual había duda y del cual de alguna forma se desahogó puntualmente en esta Comisión.

Y me parece que el otro punto que haría también una aclaración también de manera muy puntual y categórica, es un tema de forma, algunos han cuestionado porque estuvieron presentes, otros que no estuvieron, platicaba aquí con alguno de mis compañeros Regidores respecto a la duda, o algunos que han afirmado de que no se les permitió entrar, por supuesto que niego categóricamente que se le haya impedido entrar a cualquier integrante de la Regiduría en ese sentido a la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** hace uso de la palabra y dice: Presidente, me permite una moción. Gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: no acepto ninguna moción Señor Regidor.

En segundo lugar, quiero decirles, si, que es tan falso, porque cuando se decidió por parte del Pleno otorgar un receso, fue para que yo conociera de primera mano, el tema que estaba discutiendo la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y sería ocioso, fíjense muy bien, que en ese espacio que se dio para que la Comisión de Hacienda y Patrimonio desahogara un tema, entraron cinco Regidores más, entonces, el receso que se otorgó por parte de la Presidencia sería absurdo, porque si no entonces el tema lo hubiéramos regresado nuevamente al Pleno para discutirlo ampliamente.

La razón por las cuales algunos Regidores de la Comisión de Hacienda y Patrimonio solicitaron y que yo también hice expresa de que nos permitieran desahogar primero a la Comisión este punto, fue en obviedad de tiempo, en función de no comenzar a discutir el Dictamen tan complicado que aquí se ha mencionado, fue solamente esa razón, fue en respeto al tiempo de los Regidores que nos estaban esperando y fue en razón también indudablemente, de poderle permitir a la Comisión desahogar esta discusión.

Por lo tanto, sí niego categóricamente que no se les haya permitido entrar, y como aquí ya ha sido expresado por dos Regidores, que fue una sugerencia y petición que de manera voluntaria aceptaron los que quisieron ingresar a la misma. Si algún Regidor hubiese manifestado lo contrario, tampoco hubiese habido ninguna razón para impedirle que estuviera en dicha Sesión de la Comisión de Patrimonio y Hacienda.

Así que hechas estas aclaraciones yo llamaría a la responsabilidad, si, a que dejemos a un lado la estridencia y que respetemos el trabajo que se ha hecho por la Comisión de Patrimonio y Hacienda que hoy tenemos aprobado por unanimidad. Así que hechas estas aclaraciones le pido al Señor Secretario, con fundamento en el artículo 72 si se considera suficientemente discutido el punto que está a discusión.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de que el punto ha sido suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, diecisiete votos.

Quienes estén en contra, siete votos.

Con diecisiete votos a favor y siete en contra, está APROBADO por Mayoría de votos, que está suficientemente discutido Señor Presidente.

- El **C. Presidente Municipal** indica: bien, ponga a votación el Dictamen en comento.
- El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

Quienes estén en contra, seis votos.

En tal virtud con dieciocho votos a favor y seis votos en contra se APRUEBA por Mayoría de votos el Dictamen presentado.

- El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias Señor Secretario, le solicito continúe con el desahogo del Orden del Día.
- El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: Señor Presidente, le informo que se ha agotado el Orden del Día.

El **Presidente Municipal**, manifiesta: Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo – siendo las veinte horas con treinta y dos minutos del día veintitrés de septiembre del dos mil trece –.

Gobernar a la Ciudad es servirla.

Muchas gracias, buenas noches.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RUBÉN EZEQUIEL ISLAS CONTRERAS

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE